



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



FOLIO NÚMERO
040087000004624

SUJETO OBLIGADO
H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA

UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (MEDIOS FÍSICOS-ELECTRÓNICOS) QUE OTORGA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 124, 125, 127, 128, 133, 134, 135 Y 136 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS. - De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche en su numeral 136 establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de Veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan las razones fundadas y motivadas, las cuales deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que con fecha 02 de octubre de 2024, fue recibida la solicitud de información mediante sistema **SISAI 2.0**, <http://plataformadetransparencia.org.mx>, que solicita el **C. vale**, con personalidad Jurídica: Física, por lo que el sistema registro la siguiente solicitud con el número de folio: **040087000004624**.

Solicitud:

A continuación, se relata la información requerida:

- **Estados de cuenta de todas las cuentas bancarias al momento de la entrega de recepción.**

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Unidad de Transparencia, procede a dar trámite ante la Unidad Administrativa competente que cuenta con la información o que deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones. Por lo que esta Unidad de Transparencia mediante el No. Oficio: PDT-UT-PLZ31-098/25/10/2024 de fecha de 25 de octubre de 2024, procede a dar trámite ante Tesorería Municipal

TERCERO. - La Tesorería Municipal; otorga la siguiente respuesta mediante el No. De Oficio: TES/PLZ86/51/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, y es recibida por esta Unidad de Transparencia, con fecha de 29 de octubre de 2024. Se describe la siguiente respuesta:

- **Tesorería Municipal**

En respuesta a lo solicitado, no se especifica el periodo de la entrega recepción, por tal motivo no se da una respuesta positiva, así mismo se tiene lo siguiente:

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de las que otorgan las leyes.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



De acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el Art. 8, todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

V. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

De igual forma cito:

De acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, art. 124.- la tesorería municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del ayuntamiento a su titular.

XVI. la tesorería municipal tendrá bajo su inmediato cuidado y exclusiva responsabilidad los fondos y recursos locales que se recauden los cuales deberán ser inmediatamente depositados y mantenidos en cuentas bancarias e inversiones que no pongan en riesgo su valor, lo anterior, salvo que en la localidad en la que se efectúa la recaudación no haya disponibilidad de servicios bancarios o corresponsables bancarios; en estos casos, la tesorería municipal, deberá implementar las medidas de necesarias para la adecuada custodia y control de los fondos y recursos locales, hasta en tanto se efectúan los depósitos correspondientes que deberán ser en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

A criterio de esta Unidad de Transparencia, En tal supuesto se procede a entregar la información.

QUE, EN MERITO DE LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y RESUELVE:

PRIMERO. -SE OTORGA LA INFORMACION SOLICITADA, SIN COSTO. En los términos que el Ente Publico señalado en EL CONSIDERANDO TERCERO de esta Resolución.

SEGUNDO. - En consecuencia, A LO SOLICITADO POR EL CIUDADANO C. Vale, se responde en los siguientes términos:

Estimado C. Vale, en cuanto a su solicitud realizada y registrada mediante, Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0 entrego a usted la resolución de forma electrónica y que se cargara al correo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISAI 2.0, por lo que se adjunta esta resolución con el número de folio: **040087000004624**, que cuenta con 2 hojas electrónicas, más la respuesta que otorga el sujeto obligado, suman un total de 3 Hojas Electrónicas.

TERCERO. - Notifíquese esta resolución al interesado

ASI LO **RESOLVIO** EL C. CESIA HERNANDEZ BENITEZ EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H- AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024-----

La información proporcionada es de carácter exclusivamente informativo en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que no genera derechos ni obligaciones distintas de las que otorgan las leyes.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**

PALIZADA
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
Del pueblo y para el pueblo

FECHA: A 28 DE OCTUBRE DE 2024
DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
NO. OFICIO: TES/PLZ86/51/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

LIC. CESIA HERNANDEZ BENITEZ

**Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso de la Información y Protección de Datos Personales del H.
Ayuntamiento de Palizada.**

PRESENTE.-

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente, en atención a su oficio número **PDT-UT-PLZ31-098/25/10/2024**, mediante el cual nos solicita dar respuesta a la solicitud de información con **número de folio: 040087000004624**, del sistema **SISAI 2.0**, por el **C. Vale. r.**, de fecha 02 de octubre del 2024 que contempla lo siguiente.

- **Estados de cuenta de todas las cuentas bancarias al momento de la entrega de recepción.**

En respuesta a lo solicitado, no se especifica el periodo de la entrega recepción, por tal motivo no se da una respuesta positiva, así mismo se tiene lo siguiente:

De acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el **Art. 8**, todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

V. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

De igual forma cito:

De acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, art. 124.- la tesorería municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del ayuntamiento a su titular.

XVI. la tesorería municipal tendrá bajo su inmediato cuidado y exclusiva responsabilidad los fondos y recursos locales que se recauden los cuales deberán ser inmediatamente depositados y mantenidos en cuentas bancarias e inversiones que no pongan en riesgo su valor, lo anterior, salvo que en la localidad en la que se efectúa la recaudación no haya disponibilidad de servicios bancarios o corresponsables bancarios; en estos casos, la tesorería municipal, deberá implementar las medidas de necesarias para la adecuada custodia y control de los fondos y recursos locales, hasta en tanto se efectúan los depósitos correspondientes que deberán ser en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.E. Juan Jesús Aguirre Alcalá
Tesorero del H. Ayuntamiento de Palizada



DIRECCIÓN DE TESORERÍA

C.C.P. EXPEDIENTE

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.

